



**PROPOSICIÓN
ADITIVA
8 de octubre de 2020**

Adiciónese un nuevo artículo al proyecto de Ley No. 185 / 2020 Senado – 296/2020 Cámara. “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021”.

Artículo Nuevo: asígnese la suma de trescientos mil millones de pesos (\$300.000.000.000) para apoyar las nóminas de micro y pequeñas empresas con menos de tres trabajadores. Para ser beneficiarios de los recursos mencionados, las empresas deberán demostrar el registro de sus trabajadores en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA).

Parágrafo 1: Podrán ser beneficiarios de los recursos mencionados en el inciso anterior, aquellos trabajadores independientes que se encuentren registrados en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y demuestren una reducción superior al 40% en sus ingresos mensuales.

Parágrafo 2: Lo dispuesto en el artículo en mención deberá ser reglamentado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA
Senadora de la República
Partido Centro Democrático